

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15780 TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano Judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 0000115/2012, se ha dictado en fecha 11 de abril de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Hormigones La Paz, Sociedad Limitada, con CIF B44145522, cuyo centro de intereses principal se encuentra en Polígono La Paz C/M, parcela E-20, Teruel, C.P. 44195.

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración mediante, su autorización o conformidad.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica García Nieto & Batista y Asociados, con CIF B-86360047, con domicilio postal en C/ Llunas y Pujals, 2, 4, bajos, 43203 Reus (Tarragona) y dirección electrónica señalada mferre@atbatista.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 16 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120029887-1